

EL ECO DE DAIMIEL

EL PERIÓDICO MAS BARATO DE LA PROVINCIA.

PERIÓDICO POLITICO, DE CIENCIAS, LITERATURA Y ARTES.

EL ÚNICO QUE ES BISEMANAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| | Pta. cént. |
|--------------------|------------|
| Un trimestre..... | 5 |
| Un semestre..... | 8 |
| Un año..... | 16 |
| Número suelto..... | 0,16 |

PAGO ADELANTADO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SANTA MARÍA, 2, DUP.

Se publica los miércoles y sábados.

CONDICIONES DE PUBLICACION.

Anuncios por una vez, 0,10 la línea; por varias, precios convencionales.
Comunicados, 0,25 la línea.
No se devuelven los originales.
Toda la correspondencia debe dirigirse al Director.
PAGO ADELANTADO.

RESPECTO A LA PROPIEDAD.

Solo en nuestro país, donde existen perniciosas tendencias á la arbitrariedad y donde, de ordinario, las autoridades invaden agenas jurisdicciones, pueden registrarse hechos tan escandalosos y tan graves, como los que nos impulsan á escribir estas líneas.

La compañía extranjera que explota las minas del Horcajo, por que así conviene á sus intereses, en vez de conducir sus máquinas y artefactos por el camino que siempre utilizaron los que desde la estacion de Veredas se dirigían á dicho establecimiento minero, hace algunos meses comenzó á llevar sus carretones por enmedio de propiedades particulares, cuyos dueños quisieron tolerar durante algun tiempo esa servidumbre que sobre sus predios se establecía.

Pero como si eso no fuese bastante, los pesados carretones de la compañía, saliéndose de la ruta que por mera condescendencia se les había tolerado siguiesen, comenzaron á invadir á derecha é izquierda y á su antojo las propiedades colindantes, destruyendo los pastos y causando daños de consideracion en ellas, cuyas estralimitaciones no era posible se consintiesen, puesto que ninguna compañía, por poderosa que sea, tiene el derecho de atropellar la propiedad ajena, ni de conducirse como si estuviese en país conquistado.

Así es que los dueños de esas posesiones invadidas por las carretas de la compañía, se opusieron á que el abuso continuase, adoptando aquellas medidas que consideraron oportunas y utilizando los recursos que las leyes les conceden.

Pero, cuando ménos lo esperaban, se vieron sorprendidos por una orden del Gobernador civil de esta provincia cuya lectura nos há producido tristísima impresion puesto que en ella se ordenaba que la guardia civil protegiese el paso de los carretones de las minas del Horcajo por el sitio en que la servidumbre se había venido constituyendo, ó por *cualquiera otro inmediato*; y se prevenía que ni por los dueños de los terrenos ni por autoridad alguna se pusiese impedimento á dicho paso, no debiendo atenderse reclamacion alguna que no se hiciese ante el Gobierno de provincia.

A estensas consideraciones se presta esta resolucíon que indica un perfecto desconocimiento del derecho y una equivocada idea de las atribuciones de los Gobernadores.

¿De donde saca el de esta provincia que tiene facultades para autorizar á un individuo ó á una compañía, para que invada la propiedad de otro, se utilice de ella y cause daños?

La propiedad es sagrada é inviolable. Nadie tiene derecho á invadirla por ningun título ni consideracion; y si la compañía del Horcajo no podía pasar sus carretones por el sitio objeto de la servidumbre tolerada, debía sufrir esa contrariedad y ese perjuicio, pero de nin-

guo modo atropellar las propiedades colindantes.

Hizo pues mal, muy mal, en nuestro concepto, el Gobernador civil, ordenando se verificase un atentado contra la propiedad particular.

Pero todavía hay algo gravísimo en la orden de que nos ocupamos, puesto que en ella se preceptuaba que «no se hiciese caso de los impedimentos que los dueños ó las autoridades opusiesen al paso de los carretones»; lo que equivale á estorbar en cierto modo, la accion libérrima de los tribunales de justicia, quienes podían impedir el paso ó la recomposicion del mal llamado camino.

¿Quien le ha dicho al Gobernador civil que la compañía del Horcajo tiene derecho, por sí y ante sí, á realizar obras de recomposicion en los terrenos de propiedad particular por donde durante algunos meses, se hubiere soportado la servidumbre de que pasasen los carretones?

No hay semejante camino; no hay más que una servidumbre. Pero si hubiera camino, ¿de donde salió esa peregrina teoría de que los caminos públicos los puede componer á su antojo y capricho una persona cualquiera el día y en la forma que mejor le cuadre? De ningun modo; si ese fuese camino público, que no lo es, la recomposicion debería hacerse por el municipio, por la provincia ó por el Estado, segun los casos, previas las formalidades oportunas, pero de ningun modo por la compañía, á su gusto y voluntad.

Y no siendo camino; no teniendo más carácter que el de una mera y simple servidumbre, constituida sobre propiedades particulares, sujeta á las prescripciones del derecho civil, es inconcuso que la compañía solo puede, mientras los tribunales de justicia no resuelvan en definitiva, si debe subsistir ó no, servirse de ella por el mismo sitio por donde venía establecida, sin darla otros rumbos ni mayor estension, y absteniéndose de recomposiciones y de obras de ninguna especie.

Esta es la buena y sana doctrina, que, á lo que parece, se desconoce en el Gobierno civil, cuando se dictan órdenes tan estupendas y asombrosas como la que censuramos.

Vuelva pues la guardia civil á las funciones de su instituto, en vez de consagrarse al amparo de invasiones y atropellos de la propiedad; absténgase el Gobernador de la provincia de mezclarse en estos asuntos que consideramos propios tan solo de los tribunales de justicia; respétese el sagrado derecho de propiedad sin establecer privilegios para nadie, y entonces nos persuadiremos de que vivimos en un país civilizado, regido por sabia y previsoría legislacion.

LO QUE DEBE SABERSE.

Después de verificadas las elecciones de Diputados á Cortes que tuvieron lugar en el año 1881 y en las cuales fué candidato por el distrito de Almadén, el Sr. D. Ceferino AVECILLA, gerente entonces de la Compañía que explota-

ba las minas del Horcajo, solicitó esta del Gobernador civil de la provincia se aplicasen á dicho establecimiento minero los beneficios de la ley de colonias agrícolas, lo que perjudicaba estraordinariamente los intereses de Almodóvar del Campo.

Teniéndolo así en cuenta, el Ayuntamiento de entonces se opuso á las pretensiones de la Compañía, cuya gerencia desempeñaba el señor AVECILLA, aunque inutilmente, porque el Gobierno civil, del que era secretario D. Casimiro Villarrubia, íntimo amigo del Sr. AVECILLA, accedió á cuanto la citada Compañía minera tenía solicitado.

Entonces la corporacion municipal de Almodóvar del Campo se alzó ante la Comision provincial, la que, siendo ponente el Diputado demócrata D. Antonio Reinoso, revocó el acuerdo del Gobierno civil, en cuya virtud la Compañía minera llevó el asunto al Consejo de Estado encargando de su defensa al Letrado don Luis Silvela, y confiándose la del Ayuntamiento de Almodóvar á nuestro querido amigo don Luis Felipe Aguilera, Diputado á Cortes por aquel distrito.

Hace pocos días el Consejo de Estado ha dictado sentencia, en la que se confirma lo resuelto por la Comision provincial y se deniega la aplicacion de la ley de colonias agrícolas al establecimiento minero del Horcajo.

Este resultado, no solo constituye un nuevo triunfo como Letrado para el Sr. Aguilera, sino que representa un señaladísimo é importante servicio que ha prestado al vecindario de Almodóvar, puesto que ha conseguido que no se perjudiquen, como se querían perjudicar, los intereses de aquel Municipio.

Y para que se vea hasta donde llega la ceguedad y la pasion de los que combaten al señor Aguilera, ahora resulta que varios vecinos de Almodóvar, no solo han proclamado la candidatura del Sr. AVECILLA, sino que andan en peregrinacion por los pueblos del distrito recomendándola como la más conveniente y hostilizando la del Sr. Aguilera, á quien el vecindario de Almodóvar debe gratitud como político y como Letrado.

Bueno es, pues, que esos vecinos sepan que el candidato Sr. AVECILLA, que alguno de sus vecinos le recomiendan, es el mismo, que después de solicitar sus sufragios en 1881, les pagó con la ingratitude y el perjuicio de querer separar la aldea del Horcajo del municipio de Almodóvar con lo cual se hubieran disminuido mucho, muchísimo, los recursos, conque para atender sus cargas, cuenta aquel Ayuntamiento.

Y que el Sr. Aguilera, tan injustamente combatido por ciertas personas de aquella ciudad, es quien unas veces con sus gestiones como Diputado y otras con sus trabajos como Abogado, ha defendido al pueblo de Almodóvar y ha logrado vencer en sus pretensiones á la poderosa Compañía del Horcajo.

Conociendo estos hechos, el vecindario de Almodóvar juzgará si debe favorecer con sus votos á quien le ha combatido, ó á quien le defendió; á quien procuró su daño y su perjuicio, ó á quien ha trabajado por su conveniencia y por su beneficio. Y se irá convenciendo tambien de que aquellas personas que recomiendan la candidatura del Sr. AVECILLA, posponen altísimos intereses locales á miserables odios y á bastardas ambiciones personales, siendo además ingratos con el celosísimo Diputado y con el inteligente Letrado Sr. Aguilera, que llevó su desprendimiento hasta el punto de no reclamar honorarios por sus trabajos.

VENTA.

La dehesa de Los Ardales compuesta de tres quintos, sita á una legua del pueblo de Daimiel, Pormenores D Francisco Lozano, calle de Manzanares.

CHOCOLATES
TÉS, CAFÉS Y TAPIOCA
DE
MATIAS LOPEZ Y LOPEZ
MADRID--ESCORIAL
26 MEDALLAS DE PREMIO.

Tés en botes de la China, de 2 y 4 onzas.
Venta en el año 1835, 4.000.000 de paquetes de Chocolate.
Elegantes sorpresas en los botes de Café y Tapioca de 200 gramos.
Exigir la verdadera marca.
OFICINAS: PALMA ALTA, 8.

EL ECO DE DAIMIEL
PERIODICO BISEMANAL

REDACCION Y ADMINISTRACION
Plaza de Santa María, 2, dup.

PRECIOS DE SUSCRICION:

| | Pesetas |
|-----------------|---------|
| Un trimestre.. | 3 |
| Un semestre.. | 6 |
| Un año.. | 10 |
| Número suelto.. | 15 |

CONDICIONES DE PUBLICACION

Anuncios: por una vez 0,10 pesetas la línea; por varias, precios convencionales. Comunicados: 0,25 la línea.

No se devuelven los originales.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director.

LA MARGARITA EN LOECHES

ANTIBILIOSA, ANTIBILIPETICA, ANTISCROFULOSA.
ANTIBIFILITICA Y RECONSTITUYENTE

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestran.

A. H. M.
DAIMIEL

IMPRENTA

EL ECO DE DAIMIEL

El material reunido en este establecimiento, permite hacer todo género de trabajos tipográficos, y especialmente circulares, estados, prospectos, memores, recibos, talonarios, etc., etc., con la mayor prontitud y economía.

Para toda clase de trabajos dirigirse al Administrador de EL ECO, indicando el domicilio de las personas que los encarguen, y los serán estos remitidos con la mayor puntualidad.

PLAZA DE SANTA MARIA, NUM. 2, DUP.

TOS, ASMA, COQUELUCHE

SE CURA CON EL

JARABE PECTORAL ARCÁNGEL

Al anunciar mi Jarabe Pectoral, no lo hago con el fin de introducir un nuevo calmante de la Tos, sino como un remedio curativo de la misma. No contiene opio ni narcótico alguno.

De venta en todas las buenas farmacias: en Valdepeñas, en la del Dr. Caro-Paton; en Manzanares, en la del Sr. Calero, y para los pedidos al por mayor, en la de Arcángel, calle de Zapateros, núm. 4—Albacete.

PRECIO: 3 PESETAS FRASCO

SEIS AÑOS DE ÉXITO.

TÓPICO DE SAN LORENZO.

Este infalible medicamento hace desaparecer los sabañones á las pocas veces que se aplique sobre la parte inflamada.

FRASCO, 2 PESETAS.

FARMACIA DEL DR. FISAC,
Tiendas, 14, Daimiel.

HIGINIO AGUSTIN PEÑUELA

CRUJANO DENTISTA DEL COLEGIO DE MADRID
DENTISTA

DE LA
BENEFICENCIA PROVINCIAL Y MUNICIPAL DE CIUDAD-REAL

CALATRAVA, 5—CIUDAD-REAL

Especialista en la curacion de las enfermedades de la boca, por crónicas que sean.

Limpieza de dentaduras, orificaciones, empastes, arreglo de dientes desviados y extraccion de dientes, muelas y raigones, sin ninguna clase de riesgo.

Colocacion de dientes y dentaduras artificiales, que sirven para hablar y masticar y no producen ninguna molestia en la boca.

Se garantizan por su belleza y duracion.

HORAS DE OPERACIONES Y CONSULTAS:

Desde nueve de la mañana á seis de la tarde.

LA CORDOBESA

ATERIA DE CONTRERAS

Calle de la Feria, núm. 6, Ciudad-Real

darse este establecimiento á la calle de la Feria su dueño ha traído un lujoso y variado surtido de todas clases y del mejor gusto, al alcance de las fortunas.

Des, se siguen haciendo toda clase de composiciones y prontitud.

FERIA, 6, CIUDAD-REAL

DR. FISAC

OFICINA DE FARMACIA
Y LABORATORIO QUÍMICO

Bajo la inmediata direccion del Dr. Fisac se hacen toda clase de análisis.

GUIA DEL VINICULTOR

ó sea

DATOS Y CONSEJOS PRÁCTICOS

PARA LA

ECONÓMICA Y PERFECTA ELABORACION DE LOS VINOS

por

FEDERICO BENESSAT.

Se halla de venta esta interesante obra en la Administracion de este periódico, al precio de 2 pesetas.

MINERAL DE AZUFRE TRITURADO
GARANTIZADO

PARA AZUFERRAR LA VIÑA CONTRA EL OIDIUM

Este mineral de azufre triturado posee todas las cualidades del azufre sublimado y triturado, sin ninguno de sus inconvenientes. Se adhiere con facilidad á la planta, y la parte del mismo que cae en el suelo constituye un abono de primera clase; no es arrastrado por los vientos, la lluvia lo separa difícilmente, por consiguiente nunca se pierde el azufre ni el trabajo; su precio es sumamente módico. Aun cuando se emplee tardivamente no quema la uva y el gusto del azufre no trasciende al vino.

ES EL ÚNICO MINERAL QUE MATA LA ORUGA.

Se vende en Daimiel en casa de D. Deogracias Fisac.

CAMPOS ELISEOS DE LERIDA

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA Y FLORICULTURA

Director-propietario D. Francisco Vidal y Codina
Proceder de la Asociacion de Agricultores de España.

CULTIVOS ESPECIALES EN GRANDE ESCALA PARA LA EXPORTACION

SE REMITE EL CATÁLOGO DE ESTE AÑO, FRANCO POR EL CORREO, Á QUIEN LO DESEE.

Corresponsal en esta localidad, D. Telesforo Gomez.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FÁBRICA DE CHOCOLATE Á VAPOR

PROVEEDORA EFECTIVA DE LA REAL CASA

VEINTIDOS RECOMPENSAS INDUSTRIALES

UNICA CASA EN EL RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION DE PARÍS
con dos medallas

CHOCOLATES SOPAS COLONIALES

GRAN MEDALLA DE ORO MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS UNICOS PREMIOS

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENNA Y FILADELPHIA

Gran surtido de thés selectos

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

dulces y cajas finas de París

DEPÓSITO GENERAL, calle Mayor, 18 y 20 } MADRID
SUCURSAL, Montera, 8. }

GRAN TALLER DE MARMOLES

DE

RAMON SANTIAGO

9, ARCOS, 9—CIUDAD-REAL

En este conocido y acreditado establecimiento se construyen, á precios módicos, toda clase de lápidas, panteones, sarcófagos y mausoleos, con arreglo á los últimos adelantos y á los más reputados modelos.

Existen en este taller, siempre, ya hechos, gran número de tableros para toda clase de muebles, chimeneas y demás trabajos en mármol y piedra.

Omitimos bombos y ofrecimientos, pues todos nuestros parroquianos tienen por demás sabido la formalidad y crédito de esta casa en los treinta años que lleva establecida en esta provincia y en la de Toledo.

TALLER SUCURSAL EN URDA

... carbonica que las que pretenden ser similares, y es tal la proporcion y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio llagas, toses rebeldes y demas que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines 15, bajo, derecha, Madrid, donde se dan datos y explicaciones.